



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4400 /

TALCA, 04 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 631, de fecha 24 de Septiembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Actas de Recepción Definitiva, de fecha 24 de Septiembre del 2010, correspondiente a la Obra "Normalización con Equipamiento Nivel TP Liceo El Sauce, Talca", contratada a SOCIEDAD COMERCIAL M.H.M. LTDA., GESTCO LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 3296, de fecha 13 de Noviembre del 2008.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía Correcta Ejecución de la Obra, previa firma del Finiquito respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

44750  
DECRETO ALCALDICIO N° 4392 /

TALCA, **04 OCT. 2010**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3653, de fecha 23 de Agosto del 2010, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas de fecha 09 de Septiembre del 2010, el Oficio (O) N° 410, de fecha 15 de Septiembre del 2010 e Informe de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 16 de Septiembre del 2010, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 29 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que en sesión ordinaria del 29 de Septiembre del 2010, el Concejo Municipal acordó adjudicar la Propuesta Pública "Contratación Servicios de Ecotomografías y Mamografías, año 2010- Talca" a INSTITUTO RADIOLOGICO Y MAMOGRAFIA DEL MAULE S.A. (IRAMA S.A.).

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal acordó adjudicar la Propuesta Pública "Contratación Servicio de Ecotomografías y Mamografías, año 2010 - Talca" a INSTITUTO RADIOLOGICO Y MAMOGRAFIAS DEL MAULE S.A. (IRAMA S.A.), RUT. N° 96.734.260-2, con domicilio en calle 4 Norte N° 1650 Talca, representada por el señor Rodrigo Manuel Crespillo Ortega, RUT. N° 10.083.084-1, de la siguiente forma:

- Línea de Producto N° 1: "Exámenes de Ecotomografía Abdominal (colecistitis sintomática), destinados a pacientes entre 35 a 49 años", asciende a \$ 13.412.500,=(rece millones cuatrocientos doce mil quinientos pesos), exento de impuesto, con un total de 1.073 prestaciones a efectuar.
- Línea de Producto N° 2: "Exámenes de Mamografías Mujeres de 35 años y más (resultado de la realización de EMP, Examen de Salud Preventiva)", asciende a \$ 20.025.000,=(veinte millones veinticinco mil pesos), exento de impuesto, con un total de 1.602 prestaciones a efectuar.
- Línea de Producto N° 3: "Exámenes de Ecotomografía Mamaria (como resultado de la Mamografía con sospecha de malignidad como complemento al estudio)", asciende a \$ 4.100,=(cuatro mil cien pesos), exento de impuesto, con un total de 41 prestaciones a efectuar.

2.- Los servicios serán cancelados mensualmente, para lo cual el Oferente adjudicado deberá presentar la Factura o Boleta de Honorarios a la Inspección Técnica para su visto bueno, según prestación entregada:

- a) Nómina de pacientes atendidos la que deberá contener: nombre completo del paciente, RUT., dirección, teléfono, Centro de Salud de derivación y, firma conforme del paciente



**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

- 2 -

- c) Certificado de Inspección del Trabajo, que acredite que el proponente no registra reclamos por deudas laborales y previsionales, ni mantiene deudas previsionales pendientes, si corresponde.

El monto de dicho pago será calculado por la totalidad de prestaciones realizadas en el mes, valorados al precio unitario presentado por el Oferente en la respectiva Propuesta Económica detallada (Formulario N° 6).

3.- El plazo para la realización de las prestaciones se extiende como máximo desde el séptimo día hábil posterior a la fecha de firma del Contrato hasta cumplir con la totalidad de los servicios estipulados en el Contrato, con una fecha límite al 31 de Diciembre del 2010. Si a la fecha de término del Contrato no se ha completado la cantidad de prestaciones ofrecidas por el Oferente, de acuerdo a su Oferta, el Contrato podrá renovarse por 6 meses más, previa autorización del Servicio de Salud del Maule, gestión que deberá realizar la Dirección Comunal de Salud. Si el Servicio de Salud del Maule aprueba la renovación del servicio, el Oferente deberá reemplazar la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato hasta el 31 de Julio del 2011 más 2 meses. Y así, sucesivamente hasta completar la totalidad de las consultas ofertadas. Todo este proceso deberá ser efectuado, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4.- Por cada prestación no realizada e informada, en el plazo establecido en el Contrato, incurrirá en multa, equivalente a uno por mil del monto adjudicado, por un período máximo de 30 días corridos. Posterior a este plazo será causal de disolución del Contrato y se harán efectivas las Boletas de Garantía correspondientes y se procederá a la liquidación del Contrato. Las multas se descontarán del estado de pago siguiente al de la aplicación de la multa o con cargo a las retenciones o garantías existentes, según corresponda, si las anteriores no fueren suficientes. Esto, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan.

6.- El Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser garantizado mediante Boleta Bancaria extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca por un 8% del valor total del Contrato y adjudicación, con vigencia igual al plazo contractual más 90 días corridos, debiendo incluir el nombre de la Propuesta.

7.- A contar del día hábil siguiente al de la publicación del Decreto Alcaldicio de adjudicación, en el Portal Mercadopublico, el Oferente adjudicado tendrá un plazo de 7 días hábiles para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica, debiendo previamente presentar Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato, Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en que conste que el Oferente no registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes Organismos de Previsión), negativos y copia del comprobante de inscripción en Chileproveedores, sólo si el Oferente no está inscrito.

8.- La Inspección Técnica será responsabilidad del señor Jorge Fuentes Ascencio, Asesor Técnico de la Dirección Comunal de Salud.

9.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.



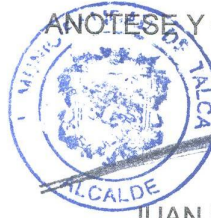
**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

- 3 -

10.- Impútese el Gasto de la siguiente forma:

- \$ 13.412.500.- Cuenta Complementaria 114-05-18-004 "Ecotomografía Abdominal", del Presupuesto de Salud vigente para el año 2010.
- \$ 20.025.000.- Cuenta Complementaria 114-05.18-002 "Mamografías y Ecotomografías", del Presupuesto de Salud vigente para el año 2010.
- \$ 4.100.- Cuenta Complementaria 114-05-18-002 "Mamografías y Ecotomografías", del Presupuesto de Salud vigente para el año 2010".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Jurídico
- Interesados
- 4 Norte N° 1650 Talca
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/09/2010



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TÁLCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

44687  
4384

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 04 OCT. 2010.

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, Los Oficios (O) N° 408, de fecha 14 de Septiembre y 421, del 14 de Septiembre del 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, los Términos de Referencia, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

a) La experiencia de la Empresa de Capacitación de Sistemas Computacionales de Información y Dibujo, mediante herramientas tecnológicas para planificar, desarrollar y diseñar Proyectos.

b) Que, la Empresa Arquitectura Arte y Tecnología Limitada (Archisoft Ltda.) son distribuidores únicos del Software en Chile.

c) Que la primera capacitación del Software ArchiCAD fue realizada por la misma Empresa, en Enero del año 2007.

d) Que la Empresa cuenta con un Equipo de Relatores especializados, capaz de transmitir los conocimientos y la aplicación práctica del Software ArchiCAD y sus programas relacionados.

e) La gran cantidad de proyectos de inversión que se han debido desarrollar y postular y, los que actualmente se están desarrollando por los profesionales y técnicos del Municipio, producto del terremoto del 27 de Febrero del 2011 y, los acotados plazos en las postulaciones a los financiamientos externos que se disponen.

f) La posibilidad de contratación de esta Empresa, encuentra su apoyo y fundamento, en la extensa trayectoria del equipo profesional en cuestión, probada experticia en las materias a contratar y resultados conocidos para nuestra Corporación obtenidos en servicios profesionales pasados, ya que la primera capacitación del software ArchiCAD fue realizada por la misma Empresa, en Enero del año 2007.

g) La empresa Archisoft Ltda., es distribuidor único en Chile del software ArchiCAD y sus programas relacionados, diseñados por la Multinacional Graphisoft, empresa presente sólo en algunos países de habla hispana (Argentina, España y Chile), a través de sus respectivos distribuidores.

h) ArchiCAD es el principal software CAD del mercado orientado específicamente a proyectos de Arquitectura y Construcción, entre otros, que brinda a los usuarios la capacidad de mejorar los diseños y, a la vez de aumentar su productividad, transformándose en un requerimiento esencial que permitirá facilitar el cumplimiento de la gran cantidad de proyectos de inversión que se están desarrollando por los profesionales y técnicos del Municipio, producto del terremoto del 27 de Febrero del 2010 y, los acotados plazos en las

i) De esta forma, con el propósito de materializar y formalizar la contratación solicitada, se hace necesario determinar y precisar el procedimiento idóneo para su concreción, debiendo para ello acudir a las normas contenidas en la Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de cuyo estudio y análisis, atendido la especial naturaleza y características de los servicios requeridos, y especialmente lo dispuesto en el artículo 7 letra c), 8 letra d), de la Ley en comento, y Artículo 10, N° 4 y N° 7 letra e) de su Reglamento, determinan que deba procederse vía contratación directa.

j) Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

K) Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

#### DECRETO:

1.- Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a la Empresa ARQUITECTURA ARTE Y TECNOLOGIA LIMITADA (ARCHISOFT LTDA.) RUT. N° 76.055.850-8, representada por el señor Leonardo Muñoz Pereira, RUT. N° 8.538.497-K, por un monto de \$ 9.450.000,=(nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) exento de IVA, para capacitación en Software ArchiCAD (Programa de Construcción Virtual) de la I. municipalidad de Talca, a fin de poder entregar una herramienta computacional a los profesionales y técnicos del Municipio que elaboran y desarrollan diseños de arquitectura, construcción y/o ingeniería.

2.- La Empresa tendrá un plazo de 5 días hábiles para suscribir Contrato, a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra en el Portal Mercado Público, fecha en la cual se publica además (adjunta a la orden de Compra) el Decreto de adjudicación correspondiente. Será obligación del Oferente tomar contacto con la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad para coordinar fecha y hora de la firma del Contrato, plazo que no deberá ser superior al establecido anteriormente.

3.- Para la firma de Contrato, la Empresa deberá entregar en la Dirección de Asesoría Jurídica Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto correspondiente al 8% del valor del Contrato, extendida a nombre de la I. municipalidad de Talca, con vigencia igual al plazo contractual (30 de Junio del 2011) más 90 días corridos, contados desde la fecha de firma del Contrato. Debe incluir el nombre "Capacitación en Software ArchiCAD para la I. Municipalidad de Talca".

4.- Previo a la firma del Contrato la Empresa deberá presentar fotocopia de Cédula de Identidad del Representante Legal, Escritura Pública original o copia autorizada de la misma, en que conste la personería del Representante Legal, Certificado de la vigencia de la Sociedad, emitido por el Conservador de Comercio competente, que no superen los 30 días de antigüedad contados desde la fecha de emisión de la orden de compra, Certificado vigente de la Inspección del Trabajo respectiva, si corresponde.

5.- El curso considera 120 horas cronológicas de entrenamiento en ArchiCAD 13 y ArchiCAD 14, Artiantis R v3 y e Módulo MEP para ArchiCAD. La distribución de las horas de clases será en un máximo en seis meses contados desde la fecha de firma del Contrato y, será con acuerdo de la Inspección Técnica. sin embargo, no se



**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA 3 \_**

6.- La capacidad del curso es entre 15 y 35 personas, debiendo informarse a la Consultora el número total de participantes, con un mínimo de 5 días de anticipación. Además se deberán informar los participantes que estarán sujetos a evaluación como los que no serán evaluados.

7.- Para la evaluación del curso se considerarán los siguientes aspectos: Asistencia, con un mínimo 80% de asistencia al curso y; Aprendizaje, con nota superior a 4,0. Esta última, constará de 3 evaluaciones durante todo el período que dure la capacitación. Es importante destacar que la evaluación final considera en la presentación de un proyecto individual, de pequeña a mediana escala. Cabe señalar que existirá un número de funcionarios que no estarán sujetos a evaluación, lo cual será determinado e informado oportunamente por la I. Municipalidad de Talca.

8.- Respecto a la asistencia a las clases, ésta será controlada mediante planillas de asistencia, proporcionadas por la Unidad de Capacitación Municipal.

9.- Al finalizar el Curso de ArchiCAD, la Empresa entregará al Inspector Técnico, un Informe con las actividades realizadas dentro del curso, junto con un registro de las Evaluaciones. Además, a los alumnos se les entregará un Certificado de Participación o un Certificado Oficial de Aprobación del Curso, según corresponda.

10.- Durante todo el período que se prologue la capacitación, la Empresa facilitará las Licencias de Práctica de los programas a utilizar necesarias para que cada alumno trabaje forma individual, tanto durante las jornadas que se dicte la capacitación como en su respectivo lugar de trabajo en la Municipalidad.

11.- El horario de clases será fijado por la Empresa en coordinación con la Inspección Técnica. Respecto a las clases, se consideran adicionalmente tutorías a los alumnos durante todo el período que dure el Taller. Tanto los temas a impartir como sus fechas y horarios, deben quedar establecidos en un programa de trabajo, que debe ser remitido a la Inspección Técnica previamente para su revisión y visación.

12.- La supervisión técnica directa de la capacitación y demás actividades consideradas en el contrato, estarán a cargo de la señora Pamela Herrera Paredes, Arquitecto Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de la Secretaría Comunal de Planificación del Municipio.

13.- La cancelación se efectuará en 3 cuotas y, será de la siguiente forma:

- a) 40% del valor del curso, contra avance en dicho porcentaje. La fecha de inicio del plazo quedará establecida en la fecha de generación de la orden de compra respectiva.
- b) 40% del valor del curso, 30 días hábiles siguientes a la finalización del Taller Bloque, lo que deberá constar en Certificado que apruebe el Término del Tercer Bloque, por parte de la Inspección Técnica. Dicho Certificado deberá ser decretado.
- c) 20% restante, 30 días hábiles siguientes a la Recepción conforme del Servicio, lo cual será el año 2011, posterior a las Certificaciones de los alumnos.

14.- Para dar curso a cada cancelación, será requisito que la Empresa envíe a la Inspección Técnica, documento conductor en el que solicita el pago, al que adjuntará:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, RUT. 69.110.400-1, domicilio 1 Norte N° 797, Talca.



**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

- 4 -

14.- La I. Municipalidad de Talca proporcionará los coffee break, proyector, telón de proyección, pizarra, elementos de escritura y, el lugar de realización del curso, lo cual estará a cargo de la señora Yanet Covarrubias Contardo, Encargada de la Unidad de Capacitación de este Municipio. La Empresa Archisoft proporcionará temario de cada clase, notebook del profesor, programa ArchiCAD instalado en los equipos, DVD con la siguiente información: contenido de clases, apuntes del curso, ejercicio, guía de aprendizaje, versión Demo de los Programas y, Licencias de Práctica para todos los asistentes.

15.- Las multas a aplicar serán las siguientes, las que se descontarán del estado de pago siguiente al de la aplicación de dicha multa o con cargo a las retenciones o garantías existentes, según corresponda, si las anteriores no fueren suficientes. Esto, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan:

- a) Cualquier cambio en el Equipo de Profesionales que impartirán los cursos deberá ser informado por escrito a la Inspección Técnica, con a lo menos 5 días hábiles antes de que se produzca el cambio. Si lo anterior no ocurre la Municipalidad hará efectiva una multa equivalente al uno por ciento del valor del Contrato. Pasado 30 días sin que la empresa informe de los cambios se finiquitará contrato a partir del día 31.
- b) Incumplimiento por parte de la Empresa a instrucciones entregadas por la Municipalidad: 0,25% del valor total del Contrato por cada instrucción no cumplida.
- c) Atraso injustificado en alguno de los Bloques que se deben impartir: 0,1% del valor total del Contrato, por cada dos días de atraso.
- d) Incumplimiento por parte de la Empresa de los materiales que debe entregar a los alumnos: 0,25% del valor total del contrato por cada vez y por alumno.
- e) Los servicios, temas o materiales del curso deben corresponder cabalmente a lo establecido en los Términos de Referencia y, se desarrollarán dentro de los plazos estipulados en común acuerdo con la Empresa, de lo contrario se aplicará una multa de uno por ciento del valor del Contrato por cada tipo de incumplimiento.

16.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

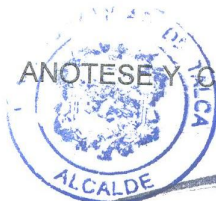
17.- Impútese el gasto al Área 1 "Gestión Interna", Programa 1 "Municipal", Cuenta 22-11-002 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.



YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
**DISTRIBUCION:**

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Unidad de Capacitación



ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE



Ed: 454/10



44690

**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4385 /

TALCA, 04 OCT. 2010

VISTOS:

La Nota de fecha 14 de Septiembre del 2010, del Centro de Investigaciones de la Inclusión Digital y la Sociedad del Conocimiento de la Universidad de la Frontera, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 29 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en Comodato al CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA INCLUSION DIGITAL Y LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, los Telecentros que se indican, ubicados en las direcciones que se señalan:

- SOR TERESA DE LOS ANDES, Calle 20 Norte entre Avenida Circunvalación Oriente y Pasaje 2 Oriente "A".
- HERMANOS CARRERA, Avenida Canal de la Luz entre pasajes 15 ½ Norte y 16 Norte.
- PADRE HURTADO, Pasaje 18 Norte "B" entre 3 y 4 Oriente.

El plazo del Comodato regirá hasta el 31 de Marzo del 2012.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Comodato respectivo.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPPYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo ✓
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Of. SIG



*[Firma manuscrita]*

44743



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4387 /

TALCA,

04 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 665, de fecha 27 de Septiembre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 3219, de fecha 23 de Julio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio (O) de los Vistos, la Directora de Desarrollo Comunitario manifiesta que el responsable Financiero del programa de Seguridad Pública otorgó información errada respecto de las imputaciones a las cuentas complementarias, situación que llevó a cometer error en la confección del Decreto Alcaldicio de los Vistos.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3219, de fecha 23 de Julio del 2010, en el sentido de establecer que las Cuentas Complementarias correspondiente al Aporte del Ministerio del Interior son las siguientes:

- \$ 27.000.000.- Cuenta Complementaria N° 114.05.07
- \$ 15.000.000.- Cuenta Complementaria N° 114.05.08
- \$ 33.000.000.- Cuenta Complementaria N° 114.05.09



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas (3)
- Subsecretaría del Interior
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

30/09/2010



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*

44747



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4389 /

TALCA, 04 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 308, de fecha 24 de Septiembre del 2010, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal "Seminario de Turismo Intereses Especiales", a efectuarse el día 10 de Octubre del 2010 en el Teatro Regional del Maule.

Destínese para estos efectos la suma de \$ 2.000.000,=(dos millones de pesos), los que serán distribuidos en la forma que a continuación se mencionan, del Programa 19, Área 3:

CODIGO DE CUENTA	DENOMINACION	MONTO PRESUPUESTO
21-04-004-000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.	1.000.000.-
22-07-001-000	Servicios de Publicidad	500.000.-
22-07-002-000	Servicios de Impresión	500.000.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/P/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Fomento Productivo
- Depto. Control

28/09/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*

AREA : 3  
PROGRAMA : 19



IMPUTACION	21-04-004
PRESUPUESTADO	\$ 1.000.000
COMPROMETIDO	**.**
PTE. DOCUMENTO	\$ 1.000.000
SALDO DISPONIBLE	**.**
V° B° FINANZAS	29/09/2010

AREA : 3  
PROG : 19

AREA : 3  
PROGRAMA : 19



**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

44748

DECRETO ALCALDICIO N° 4390 /

TALCA, 04 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 078, de fecha 24 de Septiembre del 2010, de Encargada de Chilecompra, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 29 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la modificación de una de las metas establecidas para el Incentivo de Desempeño Colectivo por área de trabajo en los siguientes términos:

**Dice:**

Mejorar el Proceso de Adjudicaciones de las adquisiciones efectuadas a través del Sistema de Informaciones del Mercado Público, adjudicando el 80% de ellas en un plazo menor o igual a 72 horas después de recibida la evaluación. (50%).

**Debe Decir:**

Mejorar el Proceso de Adjudicación de las Licitaciones Públicas Menores a 100 UTM. efectuadas a través del Sistema de Informaciones del Mercado Público, adjudicando el 80% de ellas en un plazo menor o igual a 72 horas después de recibido el Decreto Alcaldicio que autoriza su adjudicación. (50%)

Indicador: Fecha de Recepción del Decreto Alcaldicio que aprueba la adjudicación comprado con la fecha de emisión de la Orden de Compra



YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
**DISTRIBUCION:**

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Unidad Chiclecompra
- Depto. Personal
- Auditores de Control



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE



*[Firma manuscrita]*



**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

44749

DECRETO ALCALDICIO N° 4391 /

TALCA, 04 OCT. 2010

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Informe del señor Asesor Jurídico (S), el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 29 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Contrato de Compraventa de Bienes Muebles con FUNDACION IMAGINA, PEQUEÑOS NEGOCIOS, GRANDES EMPRENDEDORES "Levantemos Chile", en los siguientes términos:

- Para adquirir Bienes Muebles consistente en un módulo para Establecimientos Educativos cuya cancelación se realizará una vez recibidos los fondos señalados en las letras a) y b) de la cláusula Tercera del Borrador del Contrato de Compraventa que se adjunta y cumplidos que sean los requisitos estipulados en la Ley 19.247 para acreditar las donaciones identificadas mediante endoso de los Vales Vista correspondientes.



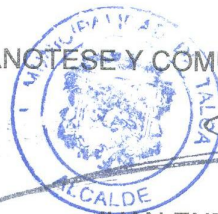
YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/09/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

44772

DECRETO ALCALDICIO N° 4397 /

TALCA, - 4 OCT. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4360, de fecha 01 de Octubre del 2010, las facultades que me confiere el Artículo 19° de la Ley 19.925 y lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.696, cuyo texto sistematizado, refundido y coordinado se fijó por el DFL N° 1, del 2006 del Ministerio del Interior,

DECRETO:

Otórguese una autorización especial transitoria a FUNDACION FIMAULE, por los días Martes 5 y Miércoles 6 de Octubre a objeto de expender alcoholes, en el marco de la Feria Exposición Fital 2010.

Corresponderá efectuar la cancelación de 1,5 UTM.  
por el permiso otorgado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Depto. Patentes Comerciales
- Prefectura de Carabineros



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4443 /

TALCA, - 6 OCT. 2010,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 639, de fecha 28 de Septiembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, el Informe de fecha 29 de Septiembre del 2010, de Constructor Civil Dirección de Obras Municipales ITO de la Obra, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 24 de Septiembre del 2010, correspondiente a la Obra "Adquisición e Instalación de Alarmas Sector Carlos Trupp", contratada con SOC. COMERCIAL DE SISTEMAS ELECTRICOS PROYECTOS E INVERSIONES LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 2441, de fecha 25 de Mayo del 2010.

Se deja establecido que al considerarse la instalación de 267 KIT dobles, por corresponder, 21 instalaciones fueron rechazadas por beneficiarios, las cuales no pudieron ser reinstaladas.

Procédase a la cancelación total de la Obra, devolución de retenciones y Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.



ANOTES Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Ejec. de Obras
- Direc. de Des. Comunitario
- Secplan
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Interesados





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4410 /

TALCA, **06** OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 671, de fecha 30 de Septiembre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, la Resolución Exenta N° 1753, de fecha 20 de Marzo del 2010, del Ministerio del Interior, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al reintegro de la suma de \$ 2.352.101,=(dos millones trescientos cincuenta y dos mil ciento un pesos) al MINISTERIO DEL INTERIOR, correspondiente a fondos no utilizados por concepto de recursos humanos del Proyecto "Sistema Alarmas Comunitarias Población Carlos Trupp FAGM 2009".

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria 114-05-02 "Sistema De Alarmas Comunitarias para las Poblaciones del Cuadrante N° 9, Sector Carlos Trupp".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*[Signature]*  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Ministerio del Interior

*[Signature]*



44983



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

4419

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

- 6 OCT. 2010

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1306, de fecha 01 de Octubre del 2010, de Encargado de la Dirección de Inspección, el Oficio (O) N° 528, de fecha 23 de Agosto del 2010, del señor Director de Obras Municipales, la solicitud del interesado, de fecha 04 de Agosto del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase al señor CARLOS MARCHANT FIGUEROA, RUT. N° 8.692.575-3, para ocupar espacio público de 12 metros cuadrados frente a su Local Comercial ubicado en calle 6 Oriente N° 1245 1 ½ Norte de esta ciudad, a objeto de instalar mesas y sillas, previa cancelación de los derechos municipales respectivos.

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales calcular y efectuar el cobro de los derechos por ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YANEL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECYAF

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal



45/69



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4442 /

TALCA, 06 OCT. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 16735 de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-215-L110 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-215-L110, correspondiente a la compra de materiales e insumos para parcelas demostrativas, solicitado por Fomento Productivo, según Nota de Pedido 16735 de fecha 21 de Septiembre del 2010 para el cumplimiento a la programación anual de las actividades de Prodesal 1.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- ✓ - Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Fomento Productivo



45168



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4441 /

AREA N° : 1  
PROGRAMA N° : 1

TALCA, 06 OCT. 2010

IMPUTACION	215-29-04
PRESUPUESTADO	\$ 15.000.000
COMPROMETIDO	\$ 13.654.288
PTE. DOCUMENTO	\$ 399.364
SALDO DISPONIBLE	\$ 946.348
V° B° FINANZAS	04/10/2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 16818 de la Secretaría Comunal de Planificación, las cotizaciones de los proveedores señor Manuel Gómez, Carlos y Carlos Cesar Arancibia Cárcamo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

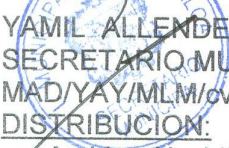
- 1.- Que la oferta del proveedor Manuel Gómez Muñoz cumple con lo requerido de acuerdo a la Nota de Pedido señalada en los Vistos y que su valor es igual o inferior a las 10 UTM. contempladas en el Reglamento de la Ley.
- 2.- Que es la oferta más ventajosa en cuanto a precio, y que la unidad solicitante conoce al proveedor lo cual le da garantía de su trabajo.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor MANUEL GOMEZ MUÑOZ, RUT. N° 4.994.244-3, para la adquisición de mini persianas, por la suma de \$ 335.600,=(trescientos treinta y cinco mil seiscientos pesos) IVA. incluido.
- 2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-29-04, Área 2, Programa 24, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
 MARIA AREVALO DURAN  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
 YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MAD/YAY/MLM/cvt  
 DISTRIBUCION:  
 - Archivo Alcaldía  
 - Yanet Covarrubias Contardo



45164



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

AREA N° : 1

PROGRAMA N° : 1

IMPUTACION	22-04-001
PRESUPUESTADO	\$ 51.610.000
COMPROMETIDO	\$ 27.964.644
PTE. DOCUMENTO	\$ 383.597
SALDO DISPONIBLE	\$ 23.261.759
V° B° FINANZAS	04/10/2010

DECRETO ALCALDICIO N° 4440 /

TALCA, 06 OCT. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4199, de fecha 21 de Septiembre del 2010 que aprueba las Bases del Proceso Licitatorio 2291-208-L110, correspondiente a la impresión de 150 talonarios de Formularios de Denuncia por Infracción, el cuadro de evaluación de la oferta del proceso 2291-208-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el resultado de la evaluación económica y técnica de la oferta recibida en el Proceso 2291-208-L110, que señala que la mejor oferta es la del proveedor Ricardo Pardo Sepúlveda.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Ficha Base 2291-208-L110, al Proveedor RICARDO PARDO SEPULVEDA, RUT. N° 10.475.524-0, por la suma de \$ 322.350,=(trescientos veintidós mil trescientos cincuenta pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones Chilecompra.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-04-001, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/AVSBA/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas



45160



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4439 /

TALCA, 06 OCT. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso cuya ID. Corresponde a 2291-219-L110 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base I.D. 2291-219-L110, correspondiente a la Adquisición de vacunas y semillas variadas destinados a Fomento Productivo Programa Prodesal 2.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/PA/AY/cvt

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

04/10/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4438 /

TALCA, 06 OCT. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso cuya ID. Corresponde a 2291-217-L110 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base I.D. 2291-217-L110, correspondiente a la Adquisición de Polines destinados a Fomento Productivo, Programa Prodesal 2.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

04/10/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

45164

DECRETO ALCALDICIO N° 4437 /

06 OCT. 2010

TALCA,

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso cuya ID. Corresponde a 2291-218-L110 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base I.D. 2291-218-L110, correspondiente a la Adquisición de planchas de zinc y mangas plásticas destinados a Fomento Productivo, Programa Prodesal 2.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL AMUENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPPAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

04/10/2010





**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

45163

AREA Nº : 1  
PROGRAMA Nº : 1

DECRETO ALCALDICIO Nº 4436 /

IMPUTACION	215-29-06-002
PRESUPUESTADO	\$ 2.300.000
COMPROMETIDO	\$ 603.902
PTE. DOCUMENTO	\$ 963.900
SALDO DISPONIBLE	\$ 732.198
Vº Bº FINANZAS	04/10/2010

TALCA, 06 OCT. 2010

**VISTOS:**

La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley Nº 19.886, el Decreto Supremo Nº 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. Nº 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, el Decreto Alcaldicio 4012, de fecha 13 de Septiembre del 2010 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-203-L110 correspondiente a la adquisición de Radio Portátiles para Rodoviario, el cuadro de evaluación de la oferta del proceso 2291-203-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el resultado de la evaluación económica y técnica de la oferta recibida en el proceso 2291-203-L110, que señala que el oferente Sintel Ltda., cumple con lo requerido por el Rodoviario a través de su Nota de Pedido Nº 16306 y que además es la única que tiene servicio técnico en la Comuna.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese el proceso 2291-203-L110 al proveedor SINTEL LTDA., RUT. Nº 77.885.270-5, por la suma de \$ 810.000,=(ochocientos diez mil pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta Nº 215-29-06-002, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4360 /

TALCA, - 1 OCT. 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Artículo 19° de la Ley 19.925 y lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.696, cuyo texto sistematizado, refundido y coordinado se fijó por el DFL N° 1, del 2006 del Ministerio del Interior,

DECRETO:

Autorízase la promoción y venta de bebidas alcohólicas en los locales ubicados al interior del recinto Fital, por el plazo de 3 días, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

4 UTM.

Fital deberá cancelar por este concepto la suma de

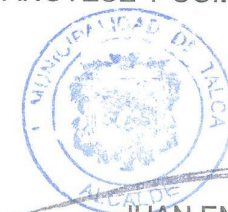
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Yanet Covarrubias Contardo
  - Direc. de Finanzas
  - Depto. Patentes Comerciales
  - Prefectura de Carabineros
  - Fital
  - Secretaría Municipal
  - Depto. Control
- 01/10/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

44504

4343

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

TALCA, - 1 OCT. 2010,

VISTOS:

El Oficio (O9 N° 644, de fecha 30 de Septiembre el 2010, de Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 2441, de fecha 25 de Mayo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Compléntese Decreto Alcaldicio N° 2441, de fecha 25 de Mayo del 2010, mediante el cual se adjudica Propuesta Pública "Adquisición e Instalación de Alarmas Sector Carlos Trupp, Talca" a SOC. COMERCIAL DE SISTEMAS ELECTRICOS PROYECTOS E INVERSIONES LTDA. PRONTEC. LTDA., RUT. N° 78.091.380-0, con domicilio en calle Varsovia N° 2784 Ñuñoa – Santiago, representada por el señor Javier Alfonso Sáez Paiva, RUT. N° 6376.592-9, en el sentido de establecer que corresponden a 657 KIT de Alarmas Comunitarias instaladas, para cubrir 924 viviendas del sector Carlos Trupp.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Ejec. de Obras
- Depto. Jurídico
- Concejo



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

44536

DECRETO ALCALDICIO N° 4358

TALCA, **01 OCT. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 312, de fecha 24 de Septiembre del 2010, de Encargado Fomento Productivo, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 29 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Proyecto PMU-EC Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal en su modalidad IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca" cuarta cuota por un monto de \$ 83.000.000,=(ochenta y tres millones de pesos), aprobando además la ejecución por administración directa a cargo del funcionario señor Leonel Rojas Urrutia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

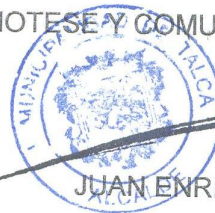


YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Fomento Productivo
- Depto. Personal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/09/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE



*[Firma manuscrita]*



**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

44540

DECRETO ALCALDICIO N° 4359

TALCA,  
 01 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 311, de fecha 24 de Septiembre del 2010, de Encargado Fomento Productivo, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 29 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Proyecto PMU-EC Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal en su modalidad IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencia, Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca", tercera cuota por un monto de \$ 83.000.000,=(ochenta y tres millones de pesos), aprobando además la ejecución por administración directa a cargo del funcionario señor Leonel Rojas Urrutia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Fomento Productivo
- Depto. Personal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/09/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

44520

DECRETO ALCALDICIO N° 4357

TALCA, **01 OCT. 2010**

VISTOS:

Las Bases del Concurso Literario de la I. Municipalidad de Talca Stella Corvalán, el Acta de Resolución del Jurado, de fecha 24 de Marzo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se ha resuelto de la forma que se indica los premios del Concurso Literario Nacional Género Cuento Premio Stella Corvalán 2009:

**PRIMER PREMIO**

- ROBERTO BRIONES SEPULVEDA, RUT. N° 4.674.649-K. Premio \$ 2.000.000,=(dos millones de pesos)

**SEGUNDO PREMIO**

- VLADIMIR COPPO GALAZ, RUT. N° 13.905.868-2. Premio \$ 300.000,=(trescientos mil peso).

**TERCER PREMIO**

- RICARDO ROJAS BEHM, RUT. N° 8.110.076-4. Premio \$ 200.000,=(doscientos mil pesos).

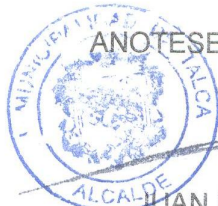
Impútese el gasto a la Cuenta 215.24.01.008, Área 6, Programa 13 "Premios y Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados (3)
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Concejo



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Firma manuscrita]*

44525



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

4355

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, - 1 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1005, de fecha 29 de Septiembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 146, de fecha 14 de Septiembre del 2010, de Coordinador General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 29 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar renovación y cancelación del segundo semestre año 2010, de las Patentes 4-1928 y 4-1929 de giro Restaurante Diurno y Nocturno, ubicada en calle 3 Sur N° 1759 entre 10 y 11 Oriente, a nombre del señor OSCAR ALEJANDRO HERNANDEZ URRUTIA, RUT. N° 15.140.365-4, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal



*[Handwritten signature]*

40512



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4352 /

TALCA, 01 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 949, de fecha 16 de Septiembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 130, de fecha 30 de Septiembre del 2010, de Coordinador General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 29 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de don RODRIGO MARCIAL BERASAIN PARAVICH, RUT. N° 10.972.855-1, a establecerse en calle 2 Oriente N° 1135, entre 1 Sur y 1 Norte de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

  
SECRETARÍA MUNICIPAL

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal

  
JULIO CONTRA

44513



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4353 /

TALCA, **01 OCT. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 991, de fecha 22 de Septiembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 145, de fecha 14 de Septiembre del 2010, de Coordinador General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 29 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de don JORGE EDUARDO HERRERA CERPA, RUT. N° 9.446.907-4, a establecerse en Avenida Isidoro del Solar N° 285 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control




REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4351

TALCA, 01 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1004, de fecha 29 de Septiembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 156, de fecha 24 de Septiembre del 2010, de Coordinador General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 29 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar traslado de las Patentes Rol 4-1508 y 4-1509, de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de don ERASMO ANTONIO SEPULVEDA ESPINOZA, RUT. N° 4.491.834-K, a establecerse en Loteo Tejas Verdes, Parcela N° 67 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECR/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Xanet Covarrubias Contardo
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal

  
  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
DEPTO. CONTPTM



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
 PROVINCIA DE TALCA  
 ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4341 /

44494

TALCA, 01 OCT. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 018, de fecha 15 de Septiembre del 2010, de Inspector Dirección de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con motivo del terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010 se debió contratar en forma urgente Baños Químicos para diferentes sectores de esta ciudad, quedando en la actualidad.
- 2.- Que en el sector Las Colines 10 Oriente 22 Sur aun las familias no cuenta con solución definitiva de baños.
- 3.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Cancélese a SERVICIO Y CONSTRUCCIONES FERNANDO LAZCANO LIMITADA, RUT. N° 79.908.510-0, Factura N° 20814, de fecha 07 de Septiembre del 2010, por la suma de \$ 196.350,=(ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta pesos) IVA. incluido, correspondiente a arriendo de 3 baños químicos por el período 02 de Agosto al 01 de Septiembre del 2010, que se encuentran ubicados en calle 10 Oriente 22 Sur sector Las Colines, dado que la las familias aun no se les ha dado una solución definitiva.

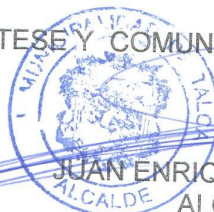
Impútese a la Cuenta 215.22.09.004, área 4 Programa 18, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JECP/YAY/cvt  
 DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

44528  
4356

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, - 1 OCT. 2010

VISTOS:

Los Oficios 141 y 146, de 16y 22 de Septiembre del 2010, ambos de la Secretaría Comunal de Planificación, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 29 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado que el Municipio se hará cargo de los costos operacionales y de mantención de las Obras de los Proyectos que postulan a financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2010 que a continuación se indican, los cuales sólo se harán efectivos si los Proyectos son aprobados financieramente.

NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO DE OPERACION Y MANTENCION ANUAL M\$
Construcción Equipamiento Urbano y Deportivo Alameda Bernardo O'Higgins, Talca 1º Etapa.	3.000.-
Construcción Equipamiento Urbano y Deportivo Alameda Bernardo O'Higgins, Talca 2º Etapa.	3.000.-
Construcción Equipamiento Urbano y Deportivo Alameda Bernardo O'Higgins, Talca 3º Etapa.	3.500.-
Construcción y Reposición de Paraderos Calle 2 Sur Talca	3.000.-
Construcción Plaza Deportiva Paseo Río Claro, Talca 1º Etapa.	3.000.-
Construcción Plaza Deportiva Paseo Río Claro, Talca 2º Etapa.	3.000.-
Construcción Plaza Deportiva Paseo Río Claro, Talca 3º Etapa.	3.000.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Secplan



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

44576  
4361

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 01 OCT. 2010

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La experiencia en materias municipales demostrada por el señor Gustavo Arcaya Pizarro en los Seminarios desarrollados en la ciudad de Santiago, en las capacitaciones a las cuales asistieron funcionarios de Control, Secretaría Comunal de Planificación y Finanzas.

2.- Que por los valores por curso más los viáticos resultaba oneroso para el Municipio inscribir más de 3 funcionarios.

DECRETO:

Apruébase la contratación del señor GUSTAVO IVAN ARCAYA PIZARRO, RUT. N° 7.924.800-2, para la dictación de 3 módulos para 20 funcionarios. Dichos módulos comprenderán las siguientes materias:

Elaboración del Presupuesto y Ejecución Presupuestaria.

Procedase a la cancelación de la suma de \$ 725.000,=(setecientos veinticinco mil pesos) por módulo, debiendo efectuarse la retención correspondiente. El pago se efectuará por módulo realizado.

Las Boletas deberán ser visadas por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación y la Encargada de la Unidad de Capacitación.

Los cursos se dictarán los días 14 de Septiembre, 14 de Octubre y 11 de Noviembre. Sin perjuicio de las materias a tratar se realizarán talleres de ejercicios prácticos.

Contrato respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

- 2 -

Impútese el gasto al Área 1, Programa 1, Cuenta 215-22-11-002 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



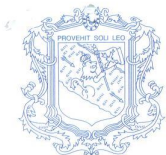
YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- ▷ Interesado
- Unidad de Capacitación
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

29/09/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

44580  
DECRETO ALCALDICIO N° 4362 /

TALCA, **01 OCT. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 242, de fecha 23 de Septiembre del 2010, de Directora de Administración y Finanzas, los Oficios (O) 951, 952, y 955, de fechas 6 y 8 de Septiembre del 2010, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la eliminación y descargo de las Patentes que a continuación se mencionan, de los Contribuyentes que se señalan:

- COMERCIAL ARROYITO LTDA, RUT. N° 76.083.780-6, Patente Rol N° 216545 de giro Fuente de Soda, ubicada en calle 1 Norte N° 36821, por cuanto el Contribuyente presentó fotocopia de las Declaraciones de IVA. de Marzo – Abril 2010 con movimiento; Mayo 2010 sin movimiento; Junio 2010 con movimiento; Julio y Agosto 2010 sin movimiento.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
216545	18654	1era cuota 2010	20.578.-
	17	2da. Cuota 2010	9.225.-

- COMERCIAL ARROYITO LTDA, RUT. N° 76.083.780-6, Patente Rol N° 42010 de giro Restaurante Diurno, ubicado en calle 1 Norte N° 963 Local 102, por cuanto el Contribuyente presentó fotocopia de las Declaraciones de IVA. de Marzo – Abril 2010 con movimiento; Mayo 2010 sin movimiento; Junio 2010 con movimiento; Julio y Agosto 2010 sin movimiento.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
42010	0	1era. Cuota 2010	54.170.-
	15	2da. Cuota 2010	9.225.-

MARIA PALMA VELIZ, RUT. N° 7.532.236-4, Patente Rol N° 4109, de giro Restaurante, ubicada en calle 10 Norte N° 1550 Talca, por cuanto el Contribuyente presentó Certificado del Servicio de Impuestos Internos el que indica que con fecha 30 de Abril del 2003 se puso término a la actividad empresarial del contribuyente. En consecuencia,



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

- 2 -

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
4109	9150	1era. Cuota 2003	51.167.-
	5909	2da. Cuota 2003	52.502.-
	8306	1era. Cuota 2004	59.744.-
	6538	2da. Cuota 2004	60.813.-
	9231	1era. Cuota 2005	76.542.-
	8229	2da. Cuota 2005	63.116.-
	11412	1era. Cuota 2006	79.681.-
	19966	2da. Cuota 206	70.840.-
	24379	1era. Cuota 2007	87.395.-
	24181	2da. Cuota 2007	72.471.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesados (2)
- Tesorería Municipal
- Direc. de Inspección
- Depto. de Patentes Comerciales
- Depto. Control

28/09/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

44583

DECRETO ALCALDICIO N° 4363 /

01 OCT. 2010

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1237, de fecha 21 de Septiembre del 2010, de Encargado Dirección de Inspección, la solicitud de la interesada, de fecha 10 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase renovación, desde Noviembre del 2010 a Abril del 2011, del permiso de instalación de ramada de temporada para la venta de Frutas y Verduras en Avenida Lircay S/N, lado Norte Puente la Calchona, de propiedad de la señora MARIA EUGENIA RUIZ LILLO, RUT. N° 9.417.777-4, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente..

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Firma manuscrita]*

44587



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4364 /

TALCA, **01 OCT. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1270, de fecha 27 de Septiembre del 2010, de Encargado Dirección de Inspección, la solicitud del interesado, de fecha 23 de Septiembre del 2010, el Decreto Alcaldicio N° 3840, de fecha 03 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3840, de fecha 03 de Septiembre del 2010, se establece retiro de container ubicado en calle 3 ½ Norte 10 y 11 Oriente.

DECRETO:

Prorróguese el plazo hasta el 08 de Octubre del 2010, a las 09:00 horas, para que el señor MARIO ANTONIO VALEZUELA CACERES, RUT. N° 5.508.307-K, retire Container de la Vía Pública, calle 3 ½ Norte N° 1756 entre 9 y 10 Oriente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPA  
JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

44681

DECRETO ALCALDICIO N° 4378 /

- 4 OCT. 2010

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 217, de fecha 06 de Septiembre del 2010, de Directora de Administración y Finanzas, los Oficios (O) 855, 856, 857 y 858, de fechas 19, 24, 25 y 17 de Agosto del 2010, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la eliminación y descargo de las Patentes que a continuación se mencionan, de los Contribuyentes que se señalan:

- BLANCA PAREDES BURGOS, RUT. N° 7.795.475-9, Patente Rol N° 22931 de giro Puestos Varios, ubicada en Villa Los Robles N° 86, por cuanto el Contribuyente presentó fotocopia de término de giro realizado por el Servicio de Impuestos Internos, el que indica que con fecha 30 de Abril del 2002 dejó de ejercer la actividad comercial.

Se hace presente que la deuda por un valor nominal de \$ 587.157.- correspondiente a la segunda cuota año 1991 y hasta la segunda cuota año 2002 más las multas e intereses a la fecha de pago deben ser cancelados, ya que el término de giro fue posterior a este período

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
22931	9251	1era. cuota 2003	76.858.-
	6021	2da. Cuota 2003	43.535.-
	8429	1era. Cuota 2004	79.394.-
	6666	2da. Cuota 2004	45.031.-
	9372	1era. Cuota 2005	81.598.-
	8384	2da. Cuota 2005	46.799.-
	11585	1era. Cuota 2006	84.803.-
	20182	2da. Cuota 2006	47.785.-
	25048	1era. Cuota 2007	85.064.-
	25057	2da. Cuota 2007	50.005.-
	34663	1era. Cuota 2008	131.998.-
	976	2da. Cuota 2008	75.092.-
	20541	1era. Cuota 2009	131.569.-
	2393	2da. Cuota 2009	71.366.-

- ERIKA MORALES PALMA, RUT. N° 9.307.022-4, Patente Rol N° 211755 de giro Almacén ubicada en Avenida Lircay N° 2587, por cuanto el Contribuyente presentó fotocopia de término de giro emitido por el Servicio de Impuestos



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA - 2 -

Se hace presente que la deuda por un valor nominal de \$ 84.268,=(ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos) correspondiente a la primera cuota año 2001 y hasta la segunda cuota año 2002, más las multas e intereses a la fecha de pago deben ser cancelados, ya que el término de giro fue posterior a este período.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
211755	10946	1era. Cuota 2003	37.364.-
	7787	2da. Cuota 2003	23.827.-
	10265	1era. Cuota 2004	38.690.-
	8545	1era. Cuota 2004	24.334.-
	11326	1era. Cuota 2005	39.700.-
	10442	2da. Cuota 2005	25.306.-
	13772	1era. Cuota 2006	25.306.-
	22550	2da. Cuota 2006	25.895.-
	29134	1era. Cuota 2007	42.450.-
	29513	2da. Cuota 2007	27.526.-
	38124	1era. Cuota 2008	45.890.-
	4353	2da. Cuota 2008	29.670.-
	23326	1era. Cuota 2009	48.029.-
	5587	2da. Cuota 2009	29.596.-

- LUIS HUBERTO LOBOS LUNA, RUT. N° 7.403.576-0, Patente Rol N° 3980 de giro Contador, ubicada en calle 12 ½ Sur N° 454 Talca, por cuanto el Contribuyente presentó fotocopia de Cartola Tributaria la que indica que posee inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos anterior al año 1993 en el giro de Teneduría de Libros y Auditoría, adjunta además fotocopia de las Boletas de Honorarios 77 la que registra movimiento con fecha 20 de Diciembre del 2002 y N° 78 la que no registra movimiento.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
3980	9143	1era. Cuota 2003	14.930.-
	5902	2da. Cuota 2003	14.900.-
	8299	1era. Cuota 2004	14.810.-
	6531	2da. Cuota 2004	15.062.-
	9224	1era. Cuota 2005	15.168.-
	8222	2da. Cuota 2005	15.563.-
	11405	1era. Cuota 1006	15.801.-
	19959	2da. Cuota 2006	15.959.-
	24369	1era. Cuota 2007	16.168.-
	24166	2da. Cuota 2007	17.057.-
	41443	1era. Cuota 2008	17.543.-
	7877	2da. Cuota 2008	18.507.-
	26265	1era. Cuota 2009	18.433.-
	636	2da. Cuota 2009	18.433.-

- HECTOR SALAS ARANBICIA, RUT. N° 5.286.458-5, Patente Rol N° 22133 de giro Carnicería, Panadería, Rotisería y Almacén, ubicada en calle 12 Oriente 1 Sur N° 1094, por cuanto el Contribuyente presentó Certificado de término de giro, el cual indica que con fecha 20 de Julio del 2004...



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA - 3 -

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
22133	8383	1era. Cuota 2004	33.444.-
	6620	2da. Cuota 2004	34.062.-
	9324	1era. Cuota 2005	34.357.-
	8332	2da. Cuota 2005	35.389.-
	11527	1era. Cuota 2006	35.848.-
	20105	2da. Cuota 2006	36.180.-
	24865	1era. Cuota 2007	52.922.-
	24840	2da. Cuota 2007	38.565.-
	34451	1era. Cuota 2008	57.297.-
	776	2da. Cuota 2008	41.706.-
	20400	1era. Cuota 2009	53.072.-
	2204	2da. Cuota 2009	53.071.-

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar notificación de la obligación de cancelar lo adeudado al Municipio, otorgándole un plazo al efecto, el que, de no respetarse facultará a esta Corporación para iniciar la cobranza legal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Direc. de Inspección
- Depto. de Patentes Comerciales
- Depto. Control

10/09/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



44694



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

4377

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, - 4 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 661, de fecha 27 de Septiembre del 201, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 3985, de fecha 10 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existió un error de tipeo del RUT. del proveedor en Oficio (O) de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual se solicita el trato Directo.
- 2.- Que, además existe error de tipeo en la confección del Decreto Alcaldicio correspondiente a la imputación.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio que autoriza el mecanismo de Trato Directo y cancelación a la señora MARIA ISABEL VALLADARES BURGOS, por arriendo de Camioneta, en el sentido de que el RUT. es N° 8.355.551-3 y el gasto se imputa a la Cuenta 215-22-09-003-001 "Arriendos", Área 4, Programa 19 "Dideco", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direcc. de Finanzas (3)
- Direcc. Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Adquisiciones



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
 PROVINCIA DE TALCA  
 ALCALDIA

44687

4376

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

- 4 OCT. 2010

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 637, de fecha 28 de Septiembre del 2010, de Director de Obras Municipales, lo dispuesto en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, Título XVI, Artículo 30 N° 5, lo establecido en las aclaraciones N° 2 punto 2 el Proyecto "Reposición de Veredas Terminal de Buses Etapa I" y "Reposición de Veredas Terminal de Buses Etapa II", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase rebaja de un 99,9% de los derechos a cancelar por el Proyecto denominado "Reposición de Veredas Terminal de Buses Etapa I" y "Reposición de Veredas Terminal de Buses Etapa II", adjudicadas mediante Propuesta Pública a CONSTRUCTORA SOCOMAQ SPA, mediante Decreto Alcaldicio N° 3314, del 03 de Agosto del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Interesados
- Secplan
- Depto. Control

30/09/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4375 /

TALCA, - 4 OCT. 2010,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 032, de fecha 28 de Septiembre del 2010, de Directora Biblioteca Pública Municipal La Florida, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 29 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la modificación de una de las metas establecidas para el Incentivo de Desempeño Colectivo por área de trabajo en los siguientes términos:

**Dice:**

ACTIVIDADES CULTURALES Y DE EXTENSION  
REALIZAR ACTIVIDAD PARA FOMENTAR EL HABITO DE LECTURA  
INDICADOR: Informes entregados a las fechas 31 de Mayo del 2010, 30 de Septiembre del 2010 y 29 de Diciembre del 2010.

**Debe Decir:**

ACTIVIDADES CULTURALES Y DE EXTENSION  
REALIZAR ACTIVIDADES PARA FOMENTAR EL HABITO DE LECTURA  
INDICADOR: Informe entregado el día 29 de Diciembre del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Biblioteca La Florida
- Depto. Personal
- Auditores de Control
- Concejo



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

44678

DECRETO ALCALDICIO N° 4374

TALCA, - 4 OCT. 2010,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 316, de fecha 28 de Septiembre del 2010, de Encargado Fomento Productivo, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 29 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar las siguientes funciones a Honorarios para labores a realizar durante el desarrollo de Fital 2010:

- 4 Personas para Habilitación, atención y/o mantención del Stand de la Ilustre Municipalidad de Talca.
- 02 Personas Aseo del Stand.
- 02 Personas Anfitrión para presentación Pre Talca en Stand,

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Depto. Fomento Productivo
- Depto. de Personal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/09/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4402,

TALCA, 04 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 642, de fecha 28 de Septiembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, la solicitud de los interesados, de fecha 16 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Amplíese en 20 días corridos a partir de la fecha de término contractual fijada para el 26 de Septiembre del 2010, la ejecución de la Obra "Reposición de Veredas Terminal de Buses I Etapa" y "Reposición de Veredas Terminal de Buses II Etapa", contratadas a CONSTRUCTORA Y MAQUINARIAS SOCOMAQ SAP, RUT. N° 76.058.954-3, con domicilio en calle 1 Oriente N° 1120 Oficina 314, Talca, representada por la señora Keyla Isabel González Soto, RUT. N° 15.532.368-K, mediante Decreto Alcaldicio N° 3314, de fecha 03 de Agosto del 2010.

Prorróguense las garantías de conformidad al aumento de plazo establecido precedentemente

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-  
  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Yanet Covarrubias Contardo
  - Direc. de Finanzas
  - Depto. Ejec. de Obras
  - Secplan
  - Interesado
  - Calle 1 Oriente N° 1120 Of. 314, Talca
  - Depto. Jurídico
  - Depto. Control
- 01/10/2010




REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

44834  
DECRETO ALCALDICIO N°

4403 /

TALCA, 04 OCT. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3694, de fecha 25 de Agosto del 2010, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas de fecha 14 de Septiembre del 2010, el Oficio (O) N° 422, de fecha 28 de Septiembre del 2010 e Informe de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 30 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Propuesta Pública "Contratación Servicios Oftalmológico para Consulta Vicio de Refracción 2010-Talca", al señor FERNANDO EUGENIO SAINI DEL OTERO, RUT. N° 8.826.120-8, con domicilio en Calle Carlos Edwards N° 1220 San Miguel – Santiago, en la suma de \$ 6.643.000,=(seis millones seiscientos cuarenta y tres mil pesos) impuesto del 10% incluido, por una cantidad de 910 consultas a realizar, los que serán cancelados mensualmente, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar la Factura o Boleta de Honorarios a la Inspección Técnica para su visto bueno, adjuntando según prestación entregada lo siguiente:

- a) Nómina de pacientes atendidos la que deberá contener: nombre completo del paciente, RUT., dirección, teléfono, Centro de Salud de derivación y, firma conforme del paciente (o huella digital, en caso necesario).
- b) Interconsulta (s) de Solicitud de servicio, según Centro de Salud de derivación, según corresponda.
- c) Certificado de la Inspección del Trabajo, que acredite que el proponente no registra reclamos por deudas laborales y previsionales, ni mantiene deuda previsionales pendientes, si corresponde.

El monto de dicho pago será calculado por la totalidad de prestaciones realizadas en el mes, valorados al precio unitario presentado por el oferente en la respectiva propuesta económica detallada.

2.- El plazo para la realización de las prestaciones se extenderá como máximo desde el séptimo día hábil posterior a la fecha de firma del contrato, hasta cumplir con la totalidad de los servicios estipulados en el contrato, con una fecha límite al 31 de Diciembre del 2010. Si a la fecha de término del Contrato no se ha completado la cantidad de prestaciones ofrecidas por el Oferente, de acuerdo a su Oferta, el Contrato podrá renovarse por 6 meses más, previa autorización del Servicio de Salud del Maule, gestión que deberá realizar la Dirección Comunal de Salud. Si el Servicio de Salud del Maule aprueba la renovación del servicio, el Oferente deberá reemplazar la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato hasta el 01 de Julio del 2011 más 2 meses. Y así, sucesivamente hasta completar la totalidad de las consultas ofertadas. Todo este proceso deberá ser efectuado, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

3.- Por cada prestación no realizada e informada, en el plazo establecido en el Contrato, incurrirá en multa, equivalente a uno por mil del monto adjudicado, por un período máximo de 30 días corridos. Posterior a este plazo será causal de disolución del Contrato y se harán efectivas las Boletas de Garantía correspondientes y se



**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

- 2 -

4.- El Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser garantizado mediante Boleta Bancaria extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca por un 8% del valor total del Contrato y adjudicación, con vigencia igual al plazo contractual más 90 días corridos, contados desde la fecha de firma del Contrato debiendo incluir el nombre de la Licitación.

5.- A contar del día hábil siguiente al de la publicación del Decreto Alcaldicio de adjudicación, en el Portal Mercadopublico, el Oferente adjudicado tendrá un plazo de 7 días hábiles para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica, debiendo previamente presentar Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato, Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en que conste que el Oferente no registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes Organismos de Previsión), negativos y copia del comprobante de inscripción en Chileproveedores, sólo si el Oferente no está inscrito.

6.- La Inspección Técnica será responsabilidad del Profesional Jorge Fuentes Ascencio Encargado de Gestión Clínica de la Dirección Comunal de Salud.

7.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

8.- Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria 114-05-18-003 "Vicios de Refracción" del Presupuesto de Salud vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Jurídico
- Interesado

Calle Carlos Edwards N° 1220 San Miguel - Santiago

- Depto. Control

01/10/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4383

TALCA, 04 OCT. 2010

VISTOS:

- Ord. N° 076 de fecha 30 de Agosto 2010 de la Administración del Persa Rodoviario que informa de la notificación por deudas pendientes de locatarios del Persa Rodoviario, el Decreto Alcaldicio N° 3787 de fecha 23 de Octubre 2009 que aprueba la ordenanza Municipal de asignación de Recintos Municipales, el artículo 24 de este Decreto que faculta a la Administración de cada recinto para notificar y exigir el pago de la deuda en 10 días y de no ser cumplido el pago de la deuda en este plazo, el Alcalde podía disponer de la clausura – Ord. 503 de fecha 29 de Septiembre 2010 de la Unidad de Bienes Productivo - Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Procédase a clausurar por deuda y por 15 días a la siguientes nomina de personas, locatarios de la dependencia del Persa Rodoviario:

LOCAL	NOMBRE	APELLIDO	RUT	ROL	DEUDA
66	MARCELA	RIVERA VALDES	12.145.097-6	26067	1.580.084
90	MARIA	ROJAS ORELLANA	8.580.670-K	26031	566.299
91	ANA	HERNANDEZ LLANTEN	6.762.565-K	26091	789.914
97	LUIS	GONZALEZ CANCINO	9.696.071-9	260245	1.490.080
101	HILDA	RIVERA RODRIGUEZ	11.071.261-8	260327	946.813
116	SUSANA	ALLENDE LOYOLA	11.319.567-3	260325	224.353

El plazo para el inicio y de la clausura, correrá a contar del 2do día de recepcionado el siguiente Decreto en la Administración del Persa Rodoviario.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCP/YAY/ JCT/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Administración Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CASTRO PRIETO  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE TALCA, APROBADO, UNIDAD DE BIENES PRODUCTIVO

44808



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

4398

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

04 OCT. 2010

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 218, de fecha 06 de Septiembre del 2010, de Directora de Administración y Finanzas, los Oficios 854, 859 y 860, de fechas 23, 17 y 18 de Agosto del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de los montos que a continuación se mencionan, a los Contribuyentes que se señalan:

- MARIA RETAMAL VILLAGRAN, RUT. N° 8.729.627-K, la suma de \$ 51.616,=(cincuenta y un mil seiscientos dieciséis pesos), correspondiente a diferencia producida en el Artículo 24 por un valor de \$ 11.668.- y devolución de la multa del Artículo 52° Ley 3.063/79 por un valor de \$ 39.948.-, aplicada en la primera cuota año 2010 de la Patente Rol N° 212729 de giro Perfumería y Paquetería, canceladas según Boletín N° 16455 el día 09 de Agosto del 2010, por cuanto el Contribuyente presentó la Declaración de Capital Propio año 2010 dentro del plazo legal en la Municipalidad de Chillán según Folio 4458, sin embargo en esta Corporación fue presentado en fecha posterior a su cancelación, produciéndose la diferencia a devolver.
- COMERCIAL LAVASECO SOCORRO LTDA., RUT. N° 77.648.240-4, la suma de 7.166,=(siete mil ciento sesenta seis pesos), por cuanto según Boletín N° 18513 canceló un valor de \$ 93.290.- por concepto del Artículo 24° del a Ley 3.063/79, correspondiente a la primera cuota año 2010y en forma posterior presentó la distribución de trabajadores produciendo una diferencia en el valor cancelado.
- COMERCIALIZADORA EL MIRADOR S.A., RUT. N° 78.289.730-6, la suma de \$ 335.867,=(trescientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y siete pesos), correspondiente a diferencia producida en monto del capital y la multa aplicada por concepto del Art.52° de la Ley 3.063/79 de la primera cuota año 2010, Patente Rol N° 211740 de giro Carnicería, Panadería, Rotisería y Almacén, por la presentación del Certificado de Distribución de Capital año 2010 emitida por la I. Municipalidad de La Florida, en forma posterior a la cancelación de la Patente.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4399 /

TALCA, 04 OCT. 2010

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 24 de Septiembre del 2010, el Oficio (O) N° 1696, de fecha 28 de Septiembre del 2010, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.404,=(nueve mil cuatrocientos cuatro pesos) a doña MARY LORENA ROJAS ROJAS, RUT. N° 12.787.634-7, por cuanto por error se le cobró un control de Licencia de Conducir, debiendo haber sido una primera licencia.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*[Handwritten signature]*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesada
- Depto. Control



*[Handwritten signature]*